

BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 900 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 07 de febrero de 2020 donde Aprueba el Programa denominado Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística año 2020 a cargo de la oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 450 de fecha 10 de marzo de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 393/2020 en lo que refiere el punto VII del Programa denominado Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística año 2020.

4.- De la Resolución del Administrador Municipal que instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el punto VII del Programa denominado Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística año 2020, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 07 de febrero de 2020, el cual se lleva a cabo en la explanada de la Plaza de Armas de Buin entre calles José Balmaceda y José Joaquín Pérez comuna de Buin, dicha modificación se indica bajo el siguiente detalle:

Donde dice:

Mes	Días de Funcionamiento
Marzo	01 al 08 de marzo

Debe decir:

Mes	Días de Funcionamiento
Marzo	01 al 14 de marzo

2.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde